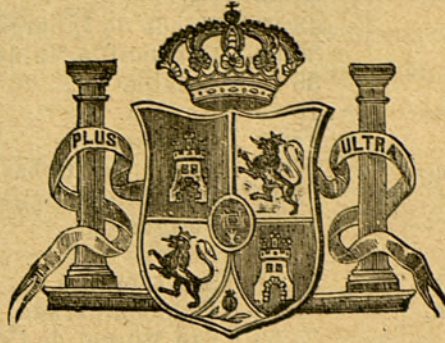


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6

 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 19.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

D. ENRIQUE DE UREÑA Y BARTHÉ, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Andrés Mamolar Cubilla, vecino de Huerta de Abajo, en el día de hoy, un escrito para registrar una mina de plomo argentífero con el nombre de la Pradera, en terreno comun, término del pueblo de Riocabado, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Cuesta Luceras, lindante por Norte el Chorrón, por el Este Bercedo, por el Sur Cabañuela, y por el Oeste Urumen, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente:

se tendrá por punto de partida una calicata que existe en dicho terreno; desde ella y en direccion Este se medirán 300 metros, colocando la primera estaca; desde esta y en direccion Sur se medirán 100 metros, colocando la segunda estaca; desde esta en direccion Oeste se medirán 600 metros, colocando la tercera estaca; desde esta y en direccion Norte se medirán 200 metros, colocando la cuarta estaca; desde esta y en direccion Este 600 metros, quinta estaca; y desde esta en direccion Sur 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859; se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 días, en la inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 15 de Enero de 1892.

Enrique de Ureña.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 8705 pesetas 82 céntimos, expedido por la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio de 1885, 6 de Mayo de 1887, y 3 de Abril de 1889, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Segundo trimestre de 1890-91.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por cada uno de ellos. Pesetas.
Sinobas.	D. Marcos S. Roman.	242'50
Casanova.	Eustasio Morquillas.	62'10
Guma.	Nemesio Nieva.	50'40
Cuzcurruta.	Domingo Garcia.	36'66
Gerraton de Juarros.	Juan Fuente.	60'24
Alarcia.	Teresa Ordax.	60'24

Villalbos.
 Fresneña.
 Abellana de Rioja.
 San Vicente del Valle.
 Idem.
 Bascuñana.
 Turrientes.
 Santa Olalla del Valle.
 Villalmondar.
 San Cristobal del Monte.
 Sotillo de Rioja.
 Espinosa del Monte.
 Quintanilla del Monte en Juarros
 Pradilla de Belorado.
 Sotillo de Rioja.
 Solas de Bureba.
 Bentreteja.
 Revillagodos.
 Valdazo.
 Rucandio.
 Quintanaurria.
 Idem.
 Calzada de Bureba.
 Cereceda.
 Penches.
 Idem.
 Quintanarroz.
 Reinoso.
 Idem.
 Aldeas del Portillo.
 Arconada.
 Caboredondo.
 Marcillo.
 Hiniestra.
 Idem.
 Villamel de Muñó.
 Modubar de la Emparedada.
 Las Rebolledas.
 Temiño.
 Modubar de San Cibrían.
 Villavieja.
 Celada de la Torre.
 Villagonzalo Arenas.
 Medinilla.
 Orbaneja Riopico.
 Humienta.
 Villarmero.
 Arroyo de Muñó.
 Borcos.
 Idem.
 Cueva de Juarros.
 San Juan de Ortega.
 Arenillas de Muñó.
 Miñon.
 Cojobar.
 Valtierra de Riopisuerga.
 Vizmallo.
 Torrepadierne.
 Barriosuso.
 Briongos.
 Olmillos de Muñó.
 Quintanilla del Coco.
 Iglesiarrubia.
 Ura.
 Villoviado.

D. Aurelio Saez. 62'10
 Josefa Gomez. 60'24
 Eusebio Garcia. 62'10
 Juana Gonzalez. 12'72
 Francisco Ontoria. 48'99
 Juan Manuel Saez. 48'89
 Lázaro Perez Puras. 48'89
 Bonifacio L. Rueda. 48'89
 Juana Rodrigo. 48'89
 Vitores Cigüenza. 36'66
 Hilarion Diez Lopez. 8'82
 Juan Vitoria. 36'66
 Celestino Palacios. 36'66
 Leandro Bartolomé. 37'80
 Hermenegilda Conrado. 23'94
 Antonio Cerezo. 60'24
 Simeon Barga. 60'24
 Victor Sagredo. 6'90
 Leonarda Martinez. 60'24
 Filomena Saez. 60'24
 Maria Lucia Orbeascua. 33'68
 Cosme Arnaez. 15'68
 Pedro Carranza. 48'89
 Juliana Ortega. 48'89
 Isabel Ceballos. 16'80
 Carolina Gallego. 32'60
 Santiago Benito Garcia. 48'89
 Manuel Ugalde. 12'88
 Mónica Landa. 36'39
 Maximiano Rodriguez. 36'66
 Leonardo Arreba. 36'66
 Josefa Blanco. 36'66
 Juliana Marcos. 36'66
 Juan Delgado. 46'36
 Eleuteria Ruiz. 21'38
 Santiago Peraita. 60'24
 Froilan Garcia. 60'24
 Margarita Balda. 60'24
 Concepcion Gomez. 60'24
 Ramon Varona. 60'24
 Maria Valdivielso. 60'24
 Zoa Cantalapiedra. 60'24
 Micaela Herce. 48'89
 Marcelino S. Llorente. 48'89
 Emilio Marin Castrillo. 48'89
 Saturnino Sedano. 31'92
 José Diez. 48'89
 Benito Rodriguez. 48'89
 Dionisio Gil. 31'92
 Maria Ortiz. 17'93
 Martina Hernando. 48'89
 Ana Uriarte. 36'66
 Esteban Adeliño. 36'66
 Victoriano Garcia. 36'66
 Vicenta Blanco. 36'66
 Toribio Lopez. 60'24
 Ambrosio Rodriguez. 60'24
 Teresa Olalla. 36'66
 Facunda Veros. 66'35
 Gregorio del Cura. 60'24
 Teófilo Martinez. 49'53
 Valentin del Olmo. 60'24
 Eusebio Tordable. 48'89
 Pedro Burgos. 48'89
 Julian Sainz. 48'89

48'89
48'89
48'89
48'89
17'93
48'89
48'89
50'40
48'89
48'89
26'07
19'04
48'89
50'40
32'60
16'80
36'66
37'80
36'66
'3015
09'77
12'83
83'22
05'82
rique
berá
uzga-
de los
ara el
nero
as.=
Santa
Juez
Villa-
mera
pro-
ud de
ia en
s en
Pro-
Caba-
iguel
con-
iguel
Los
pese-
basta
n se
allan
nino
pue-
l dia
ro y
a en
Juz-
ad-
bran
casa-
en la
obre
100
o de
er al
de
nez.
Gui-

Bienes pertenecientes á José Porras de la Hera.

Un pollino viejo, cárdeno, tasado en 25 pesetas.
Un azufrador mediano, en 4.
Poco menos de medio carro de yerba, en 5.
Cuatro jarras, dos de 3 cuartillos y otras 2 de media, en 2.
Catorce manojos, en 0'75.
Una escalera de mano, de 7 banzos, en 1'50.
Un carrete de sacar basura, en 8.
Dossillas de madera, en 1'50.
Un escaño mediano de roble, en 3.
Una saca llena de paja de arbejas en rama, en 0'50.
Un garrote grande de pértigas, en 0'25.
Seis gallinas, en 12.
Seis fanegas de cebada, en 36.
Dos fanegas de trigo mocho, en 20.
Una fanega de yeros, en 9.

Fincas rústicas sitas en Villusto.

Una tierra al camino Real, de 11 celemines, tasada en 12 pesetas.
Otra á Solaranas, de una fanega, en 13.
Otra á Fuenteornillos, de 15 celemines, en 20.
Otra á San Esteban, de una fanega, en 14.
Otra á Moralejos, de 6 celemines, en 30.

Bienes pertenecientes á Miguel Garcia Martin.

Dos trillos con sus camizos útiles, tasados en 25 pesetas.
Una caldera cobriza de 8 libras, en 10.
Otro caldero cobrizo del mismo peso, en 10.
Un rastro de arrastrar trigo, en 20.
Una enzarzadura para la paja, en 5.
Unas parrillas grandes, en 4.
Una romana de pilon, de 2 arrobos, en 4.
Dos arcas de roble, en 2.
Dos sierras, en 2.
Dos sobrecargas, en 1'50.
Un par de alforjas, en 6.
Un arado, en 4.
Dos costales, en 7.
Una talega, en 3.
Dos cestas coladeras, en 0'50.
Una artesa, en 1'75.
Una pala de hierro, en 3.
Un escaño de roble, en 2.
Una silla de madera, en 1.
Una horca de hierro, en 1'50.

Fincas rústicas y urbanas.

Una tierra al Páramo, de una fanega, tasada en 12 pesetas.
Otra á Linarejo, de 8 celemines, en 8.
Otra á Valdebeza, de 7, en 8.
Otra al Páramo, de una fanega, en 12.
La mitad de otra á Colmenares, de 6 celemines, en 4.
La mitad de una raigada en los Ordejones, al Picon, en 6.

Otra tierra á la Cruz de la lan-gosta, de celemin y medio, en 2.
Otra á los Hoyos, de 4, en 9.
La tercera parte de una era al sitio de Pumarejo, de 4, en 12.
La tercera parte de una casa, sita en el barrio de San Miguel, en 100.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, se cita y llama á D. Manuel Alvarez Olmedo ó á quien se crea con derecho á la herencia de D. Fernando Alvarez Regulez, Comandante de infantería retirado, natural de esta villa, el cual falleció abintestato en el pueblo de Gayangos el dia 22 de Agosto de 1886, para que en el término de dos meses á contar en la forma que determina el art 985 de la ley de Enjuiciamiento civil comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de representacion legal á reclamarla, bajo apercibimiento de que en otro caso se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Villarcayo á 13 de Enero de 1892.—Antolin Mosquera.—Por su mandado., por Rasines, Mauricio L. Miegimolle.

Valle de Mena.

D. Prudencio Ortiz y Conde, Juez municipal del Valle de Mena,

Hago saber: Que por providencia de este dia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por orden de la Excm. Audiencia de lo criminal de Bilbao por lesiones causadas á D. Fructuoso Muruño Garay, mayor de edad, casado, jornalero, que ha estado en Cadagua de este Valle en las obras del ferrocarril, y como denunciado en dichas diligencias D. Aquilino Fernandez Gonzalez, mayor de edad, soltero, jornalero, tambien domiciliado en el citado Cadagua, se ha señalado la vista pública y celebracion del mismo para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde en la sala audiencia de este Juzgado; é ignorándose en la actualidad la residencia y paradero de dicho lesionado y denunciado, se les cita en forma por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que comparezcan en este Juzgado el dia y hora señalados al objeto indicado, pues de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villasana del Valle de Mena á 16 de Enero de 1892.—Prudencio Ortiz.—Por su mandado, ante mí, Rafael de Partearroyo, Secretario.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagaré representa.	SU IMPORTI. Ptas. Cént.	Nombre del comprador.
<i>Bienes del Clero.—Vencimientos de Julio.</i>						
Clero.	7703	Quintana del Pidio.	Rústica	2	125	Gabriel Sancha.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	86	Gumiél del Mercado.	"	3	501'25	Melchor Esgueva.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	75	San Juan de Acre.	"	20	50	José Ortega.
"	2889	Burgos.	"	15	311'50	Angel Tudanca.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	5954	Castrogeriz.	"	14	288'75	Francisco Martinez.
"	"	"	"	20	"	"
"	8501	Terradillos de Esgueva	"	2	55	Juan Tamayo.
"	"	"	"	3	"	"
"	6849	Sotillo de Rioja.	"	13	1366'80	Eugenio Izquierdo.
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	8460	Fuentelcesped.	"	2	1004'80	Eusebio Moral.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	879'20	"
"	"	"	"	6	753'60	"
"	445	Quintana del Pidio.	"	2	500'25	Lorenzo Lopez.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	2890	Quintanapalla.	"	17	1275'63	Quintín Ansótegui.
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	2883	"	"	17	875'63	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	16	915	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	2886	"	"	15	725'62	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	2884	"	"	17	638'42	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	17	535'63	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	2885	"	"	17	400	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	4384	"	Urbana	17	178'75	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	4888	"	Rústica	17	69'38	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	6826	"	"	17	25'63	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	4503	Talamillo.	"	17	275'63	Matias Barriuso.
"	877	Vizcainos.	"	16	70'75	Felix Sebastian.
"	494	S. Martin de Briviesca	U.	3	300	Miguel Presa.
"	2938	Las Quintanillas.	R.	11	352'50	Agustin Pardo.

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Burgos.

En la posada de Santa Maria, calle de Valladolid, núm. 8, se halla depositada una vaca de 8 á 9 años, pelo rojo y hocico negro, que se ha encontrado desmandada en la via ferrea.

La persona á quien pertenezca puede acudir á recogerla en dicha posada, pagando los gastos de munutencion.

Burgos 18 de Enero de 1892.—Emilio Luis Rozas.

Alcaldía de San Quirce de Riopisuerga.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército el mozo Eloy Marcos Fernandez, natural de esta villa, hijo de Gorgonio y de Maria, cuyo paradero se ignora, se le cita por este anuncio para que el dia 31 del actual, ó sea el último domingo del mes, y hora de las diez de la mañana, se presente en la casa capitular al acto de la rectificacion del alistamiento; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

San Quirce de Riopisuerga 17 de Enero de 1892.—De orden del Alcalde, el Secretario, Isaias Marcos.

Alcaldía de Castrogeriz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la vigente ley de reclutamiento, el domingo 31 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar el acto de la rectificacion del alistamiento de todos los mozos sujetos al próximo llamamiento; y siendo desconocido el domicilio y paradero del mozo Juan Ramon Duval Gimenez, hijo de Crisóstomo y Armenia, así como el de sus padres ó representantes legales, se le cita por medio del presente á fin de que concurra el dia y hora expresados á formular las reclamaciones que crea convenientes, y se le previene que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Castrogeriz 15 de Enero de 1892.—El Alcalde, Eleuterio Monge.

Alcaldía de Briviesca.

Para que la Junta pericial pueda dar principio á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico de 1892-93 es de necesidad que todos los contribuyentes en este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten sus relaciones por duplicado, acompañadas de los documentos justificativos, en la Secretaría del

Ayuntamiento, hasta fin del corriente mes, pasado el cual no serán admitidas.

Briviesca 16 de Enero de 1892.—El Alcalde, Ruperto Santaolalla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Encio.
Villaespasa.
Padilla de Abajo.
Ameyugo.
Coruña del Conde.
Olmillos junto á Sasamon.
Acedillo.
Villusto.
Vallarta de Bureba.
Villanueva de Odra.
Junta de Puentedey.
Torrecilla del Monte.
Tobar.
Villasur de Herreros.
Villamayor de los Montes.
Rubena,
Aguilar de Bureba.
Salinillas de Bureba.
Tordueles.
San Mamés de Burgos.
Arauzo de Miel.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 100 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de cinco familias pobres que hay en el distrito.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en debida forma á esta Alcaldía dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Villamayor de Treviño 23 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Zacarías Perez.

Alcaldía de Valle de Hoz de Arriba.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito con la dotacion anual de 125 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia facultativa de las familias pobres del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 10 dias contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valle de Hoz de Arriba 7 de Enero de 1892.—El Alcalde, Rafael de la Peña.

Alcaldía de Merindad de Montija.

En el pueblo de Sampelayo, de este distrito municipal, recogido un novillo de 3 años, pelo acorzado, con el pescuezo negro, astas blancas y un poco abiertas y sin señal alguna de mano; y en el de Villasante un perro de caza de los llamados sabuesos, de buena alzada, pelo en su mayor parte rojo, con las patas, pecho, tripa y punta

del rabo blancos; y siendo ambos de dueño desconocido, se anuncia en el Boletín oficial para que el que se considere su dueño pase á recogerlos, previo pago de manutencion y gastos y en término de 10 dias despues del en que tenga lugar la insercion del presente, pasados los cuales se procederá á su venta.

Merindad de Montija 12 de Enero de 1892.—El Alcalde, primer Teniente, Cecilio Nales.

Factoría de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en dicha Factoría durante el presente mes.

Dia 4.—A D. Pedro Martinez, 15 quintales métricos de harina de 1.ª clase, á 39'10 pesetas uno.

Id.—A D. Pedro Calleja, 1400 hectólitros de cebada, á 13'09 uno.

Id.—A D. Gregorio San José, 800 quintales métricos de paja de pienso, á 3'20 uno.

Id.—A D. Toribio Hernando, 80 quintales métricos de carbon de cok, á 4'40 uno.

Burgos 15 de Enero de 1892.—El Administrador, Eustasio de la Fuente.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Florencio Blanco.

Factoría de Utensilios de Burgos.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en dicha Factoría durante el presente mes.

Dia 5.—A D. Gerardo Santamaría, 1200 litros de aceite, á 1'05 pesetas uno.

Id.—A D. Antonio Lozano, 90 quintales métricos de carbon vegetal, á 7'30 id.

Id.—A D. Gregorio San José, 130 quintales métricos de paja larga para relleno de gergones. á 5'80 idem.

Burgos 15 de Enero de 1892.—El Administrador, Eustasio de la Fuente.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Florencio Blanco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Alcaldes, Jueces municipales y sus Secretarios.

Se halla á punto de terminarse «El Libro Maestro», diccionario práctico de administracion é indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados.

Esta obra viene á llenar una necesidad muy sentida en las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales de España.

Con solo la posesion de este libro pueden desempeñar perfectamente su cometido los Alcaldes, Jueces municipales y sus Secretarios, Concejales, Fiscales y todos los demás funcionarios, por legos que sean en los asuntos en que hayan de entender, puesto que en él están comprendidas todas las materias referentes á sus respectivas oficinas, con centenares de

formularios tan prácticos que bastaría un niño para interpretarlos.

Al final de dicho libro se acompaña además un índice, por meses y dias del año, que señala las obligaciones cotidianas que han de desempeñar las oficinas municipales y judiciales.

Se hace recomendable tambien para los que pretendan entrar en la carrera de Secretarios de Juzgado municipal y de Ayuntamientos, por cuanto con El Libro Maestro se pondrán al corriente de todas las prácticas administrativas y judiciales con mucha mayor facilidad que si estudiaran en una Academia.

Este Diccionario formará un tomo de unas mil páginas, en folio mayor, resultando un libro voluminoso, cuyo peso excederá de tres kilos, una vez encuadernado.

Precio de El Libro Maestro, 40 pesetas en todas las expendedurias, y 35 para todos los que lo soliciten directamente á la Direccion de El Secretariado, domiciliado en Madrid, calle de San Mateo, 12 y 14, principal.

Nota.—No se servirá ningun pedido que no vaya acompañado de su importe; pero los pueblos cuyo vecindario sea menor de 1.000 habitantes, podrán efectuar el pago en dos veces, ó sea la mitad al hacer el pedido, y la otra mitad á los seis meses de expedido el libro, con el fin de facilitar la compra de obra tan necesaria á los pueblos de escasos recursos.

Oculista.

Consulta diaria de las enfermedades de la vista por M. Mardones, calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), números 23 y 25, antigua habitacion del Sr. Reina, y á las mismas horas (de una á tres de la tarde) que dicho Sr. tenia establecidas.

Gratis á los pobres. 4

Se vende una mesa de billar con su correspondiente juego de bolas y varios tacos. Dará razon el Conserje de la sociedad de recreo Círculo de la Union de Burgos. 3-6

Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 4

Se vende una partida de carneros en la granja de Ontoria Riofranco, y abono de palomina en la expresada granja y en la casa monte de Vizmallo, de la pertenencia del Sr. Conde de Encinas.

Los que se interesen en dicha compra, pueden dirigirse á D. Manuel Gutierrez Ballesteros, Puebla, 7, principal, Burgos. 4-4

El dia 1.º del actual desapareció del pueblo de Quintanilla del Monte en Juarros una vaca roja, ojinegra, asta blanca, de seis años, de la propiedad de Pedro de Simon, vecino de dicho pueblo. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso en la Alcaldía de Villaescusa la Sombría. 3-3